

Traxpalco	Nº Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
	ITGA-A-4.3.2-01	20/11/2020	00	0 de 15
Nombre del documento: Informe trimestral de gestión ambiental				

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ampliación IV

Mantenimiento Ruta 1

**Accesos a Montevideo y Progresiva 67km600
(Departamentos de Montevideo y San José).**

Nº 25

Setiembre - Octubre - Noviembre 2022

INDICE

1.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA.....	2
2.	ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES.....	2
3.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS	2
4.	GESTIÓN DE CANTERAS.....	2
4.1.	CANTERAS DE TOSCA.....	3
4.2.	CANTERAS DE ARCILLA	3
4.3.	CANTERAS DE LIMO.....	3
4.4.	CANTERAS DE ARENA.....	4
4.5.	CANTERAS DE PIEDRA.....	5
5.	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	5
6.	INFORME DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES.....	9
6.1.	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUAS.....	9
6.2.	CALIDAD DE AGUA DEL CAMPAMENTO.....	9
6.3.	MEDICIONES DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA.....	9
6.4.	MEDICIONES DE OTROS PARÁMETROS AMBIENTALES	10
6.5.	MEDIDAS CORRECTIVAS.....	10
7.	FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO.....	10
8.	PLANILLA DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO	11
9.	LISTADO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS.....	11
10.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.....	11
11.	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL.....	11
12.	AUDITORÍAS AMBIENTALES.....	11
13.	CONTINGENCIAS.....	11

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA EN EL PERIODO QUE SE INFORMA

Tareas	Subcontrato
Mantenimiento de faja	Monerden S.A.
Bacheo de hormigón, sellado de fisuras por puenteo, limpieza de calzada y banquetas, recomposición tratamiento en banquetas, limpieza de alcantarillas y desagües, ejecución de carpeta de mezcla asfáltica en caliente	TRAXPALCO S.A.
Limpieza y reposición de señales verticales y demarcación horizontal	Bordonix S.A.

2. ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

No aplica.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS

El seguimiento de estos se realiza en el registro Rg-A-4.3.2-04 Seguimiento de AAP.

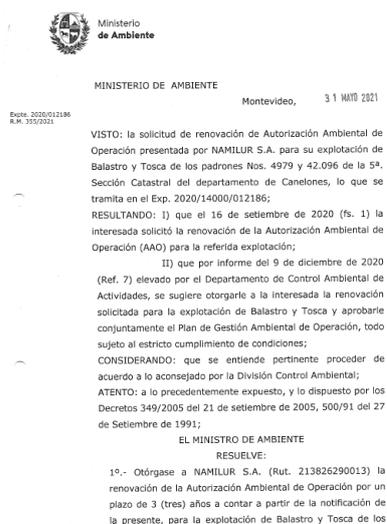
4. GESTIÓN DE CANTERAS

- Canteras utilizadas en el trimestre

Tipo de Cantera	Proveedor	Permiso DINAMA	Ubicación
Piedra	TEBLIX S.A.	AAO - 2019/14000/14468	Padrones N° 96, 13.836, 13.837, 23.585 Colonia y 1.288 San José
Tosca	NAMILUR S.A.	AAO - 2020/14000/12186	Padrón N° 4.979
Arena	ARROSPIDE	AAO - 2007/14000/02606	Padrón N° 8.245

Se adjunta a continuación, caratulas de notificaciones de AAP y AAO de las canteras mencionadas.

4.1. CANTERAS DE TOSCA



padrones Nos. 4979 y 42.096 de la 5ª. Sección Catastral del departamento de Canelones, aprobándose conjuntamente el Plan de Gestión Ambiental de Operación, todo sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones que se pasan a exponer:

- a. Deberá operar de acuerdo con lo dispuesto por la Autorización Ambiental Previa y la información incluida en la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, salvo en aquello que se contradiga con el presente Informe.
- b. Junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación deberá presentar un informe de desempeño ambiental del emprendimiento, donde consten los monitoreos realizados con frecuencia anual. Además, el mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:
 - i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y áreas recuperadas.
 - ii. Volúmenes de material extraído.
 - iii. Plano alimétrico identificando frentes activos y áreas recuperadas.
 - iv. Documentación probatoria de los residuos Categoría I con operados autorizados.
- c. Deberá facilitar el seguimiento de las actividades a realizarse por parte de los técnicos del Ministerio de Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.



Ministerio de Ambiente

- d. Deberá gestionar la renovación de la Autorización Ambiental de Operación cada 3 años en la forma dispuesta por el art. 24 del Decreto 349/05, previéndose a la empresa que deberá solicitar la renovación de la misma con suficiente antelación.
 - e. Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a esta Secretaría de Estado para su estudio.
- 2º.- Notifíquese a la interesada, acompañándose de una copia del Informe de fecha 9 de diciembre de 2020 (Ref. 7). Asimismo, remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Canelones. Cumplido, vuelva al Área Control y Desempeño Ambiental para su seguimiento y contralor.-


Adrián Peña
Ministro de Ambiente

4.2. CANTERAS DE ARCILLA

No aplica

4.3. CANTERAS DE LIMO

No aplica

4.4. CANTERAS DE ARENA



Exp/19/2019/001770

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.N. 11917/2019

Montevideo, 01 AGO 2019

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, presentada por ARENERAS ARROSPIDE S.A., respecto de su proyecto de extracción de arena, ubicado en el padrón Nº 8.245, de la 5ª Sección Catastral del departamento de San José (Exp. 2019/14000/001770);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 684/2011, de 15 de julio de 2011, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la comparsante para el referido proyecto (Exp. 2007/14000/02606);

II) que mediante Resolución Ministerial Nº 210/2016, de 26 de febrero de 2016, se renovó la Autorización Ambiental de Operación referida;

III) que el 1º de febrero de 2019 fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación del mencionado proyecto y su Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

IV) que personal del Área de Control y Desempeño Ambiental realizó una inspección a las instalaciones el 10 de abril de 2019, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada resolución ministerial y el grado de ajuste de las obras con el proyecto aprobado;

V) que según informe de la División Control Ambiental, de 2 de mayo de 2019, se sugiere conceder la renovación solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994; la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y, el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a ARENERAS ARROSPIDE S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Nº 21.046276.0014, para su proyecto de extracción de arena, ubicado en el padrón Nº 8.245, de la 5ª Sección Catastral del departamento de San José.-

2º.- La renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa y en la información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación.

b) Presentar al Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento, que incluya los monitoreos realizados con



frecuencia anual y, como mínimo, la siguiente información correspondiente a cada año de operación del proyecto:

i. Registro fotográfico georeferenciado del avance de la explotación, incluyendo las áreas recuperadas.

ii. Volúmenes de material extraído.

iii. Plano altimétrico identificando frentes activos y áreas recuperadas.

iv. Resultados del análisis de calidad del lago de refulsión cuando se retorne tal explotación, de frecuencia anual, para los parámetros de pH, sólidos suspendidos totales, aceites y grasas.

c) Facilitar el seguimiento de las actividades por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística, fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.-

3º.- Prevengase a la interesada que, a los efectos de poder continuar operando su proyecto, deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005; a cuyos efectos, deberá solicitar la renovación con suficiente antelación a su vencimiento.-

4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretarías, a los efectos de la remisión

de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de San José y siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.-

Act. Estrella de León
Directora de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

4.5. CANTERAS DE PIEDRA



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.N. 1830/2019 Montevideo, 14 de Julio de 2019

VISTO: la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, presentada por TEBLIX S.A., respecto del proyecto explotación de granito, ubicado en los padrones N° 96, 13.836, 13.837 y 23.585 (antes padrón N° 19) de la 5ta Sección Catastral del departamento de Colonia y en el padrón 1.288 de la 4ta Sección Catastral del departamento de San José (Exp. 2019/1400/014466).

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 426/2005 de 14 de setiembre de 2005, se concedió la Autorización Ambiental Previa a TEBLIX S.A. para el proyecto de ampliación de una cantera de granito ya en operación, ubicada en parte de los Padrones N° 19 y 96 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia y en parte del Padrón N° 1.288 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José, afectando dicho proyecto parte de los Padrones N° 13.836 y 13.837 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia (Expediente N° 2004/14001/1/01090);

II) que por Resolución Ministerial N° 1343/016, de 19 de setiembre de 2016, se concedió la Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el referido proyecto (Expediente N° 2015/1400/016962);

III) que el 30 de agosto de 2019, fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación del mencionado proyecto y su Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

IV) que el Departamento Control Ambiental de Actividades solicitó información complementaria a la interesada el día 13 de setiembre de 2019, la cual fue representada por la misma el 19 de setiembre de 2019;

V) que según informe del Departamento Control Ambiental de Actividades, de 1º de octubre de 2019, considerando que no tiene observaciones a la información presentada, se sugiere considerar la renovación solicitada sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que se ha dado cumplimiento a la misma, al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283 de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Renovarse la Autorización Ambiental de Operación otorgada a TEBLIX S.A. (RUT 214574330014), respecto del proyecto explotación de granito, ubicado en los padrones N° 96, 13.836, 13.837 y 23.585 (antes padrón N° 19) de la 5ta Sección Catastral del departamento de Colonia, y en el padrón 1.288 de la 4ta Sección Catastral del departamento de San José.-



2º.- La renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación:

a) operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa e información incluida en la Solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación, y el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

b) deberá presentar junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento a la División Control Ambiental que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual; el mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i. registro fotográfico georeferenciado del avance de la explotación,

ii. registro fotográfico del desarrollo y evolución del plan forestal (cortina arborea),

iii. volúmenes de material extraído,

iv. plano altimétrico identificando frentes activos e inactivos y de áreas recuperadas (en el caso que corresponda),

v. resultados de los monitoreos realizados con frecuencia anual a la salida del bombeo de la cantera. Deberá considerarse en su análisis los parámetros pH, SST y grasas y aceites, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 253/79, 9 de mayo de 1979 y sus modificativos,

vi. constancia probatoria de la gestión de los residuos de Categoría I mediante un gestor autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 182/013 de 20 de junio de 2013;

c) facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto; y,

d) toda modificación del proyecto deberá ser comunicada, con suficiente antelación y por escrito, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su estudio,

e) tener a disposición en el predio, ante eventuales inspecciones de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, todos los registros ambientales generados (como mínimo salida de residuos y análisis de calidad de agua).-

3º.- Prevéngase a la interesada a los efectos de poder continuar operando su proyecto, que deberá, con suficiente antelación, renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005.-

4º.- Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada, Dirección Nacional de Minería y Geología y a las Intendencias de Colonia y San José. Cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.-

5. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Tipo residuo	Operador	Unidad	R1	Amp. R1
DOMESTICOS	Municipio	bolsa	15	28
TRAPOS SUCIOS	MARGENES DEL RIO	volumen	0	0
ACEITE USADO	PETROMOBIL	litros	0	700
ANIMALES MUERTOS	Monerden	unidad	25	0
Alquiler y limpieza baños químicos	LuisFer	unidad	3	9

También se recolectaron residuos como ser ramas, chapas, partes de vehículo, piedras, entre otros. Los residuos menores son recogidos y embolsados, diariamente son trasladados al vertedero municipal de Ciudad del Plata.

- Aceite usado

080035

PETROMOBIL SAS **ORDEN DE SERVICIO**
 N° 000348

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO
 SAP 5562

FECHA DE SERVICIO
 2 / 9 / 22

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 2 / 9 / 22 Hora:	Empresa: <i>TRAVESA</i>	Dirección/ Teléfono Contacto: <i>RUTA 1 km 60</i>	Firma/Aclaración: <i>[Firma]</i>
TRANSPORTISTA Fecha: 2 / 9 / 22 Hora:	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 008074 0010	Dirección/ Teléfono Contacto: Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración: <i>[Firma]</i>
ACOFIO Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto:	Firma/Aclaración:
DESTINO FINAL Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto:	Firma/Aclaración:

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/Unidades	Observaciones
<i>Asfalto</i>	<i>1 / 11</i>	<i>700</i>	
<i>Disperso</i>	<i>1 / 11</i>		
	<i>1 / 11</i>		

INCLAY S.A. - S.L. - TEL: 26017171 - ORDEN DE SERVICIO - AN 128 4 80 4 4 008 - 00/2022

- Barométrica, alquiler y limpieza baños químicos

LuiTeR

RUT EMISOR: 150092900014

e-Factura

SERIE	NÚMERO	PAGO	MONEDA
A	13281	Crédito	UYU

RUT RECEPTOR: 210003210014

Traxpaco S.A
Cort. Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FERNANDEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO
Luffer
19 de Abril nº 117, Carmelo (Colonia)
4542 3007
luffercarmelo@gmail.com

FECHA	VENCIAMIENTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
02/10/2021	01/11/2021					
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3

Corresponde al mes de Setiembre
Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
03/09/21
10/09/21
17/10/21
24/09/21

LuiTeR

RUT EMISOR: 150092900014

e-Factura

SERIE	NÚMERO	PAGO	MONEDA
A	13281	Crédito	UYU

RUT RECEPTOR: 210003210014

Traxpaco S.A
Cort. Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FERNANDEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO
Luffer
19 de Abril nº 117, Carmelo (Colonia)
4542 3007
luffercarmelo@gmail.com

FECHA	VENCIAMIENTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
12/11/2021	12/11/2021					
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
08/10/21
13/10/21
22/10/21
28/10/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Corresponde al mes de Setiembre
Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
03/09/21
10/09/21
17/10/21
24/09/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Corresponde al mes de Setiembre
Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
03/09/21
10/09/21
17/10/21
24/09/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Corresponde al mes de Setiembre
Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
03/09/21
10/09/21
17/10/21
24/09/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
08/10/21
13/10/21
22/10/21
28/10/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
08/10/21
13/10/21
22/10/21
28/10/21

LuiTeR

RUT EMISOR: 150092900014

e-Factura

SERIE	NÚMERO	PAGO	MONEDA
A	14173	Crédito	UYU

RUT RECEPTOR: 210003210014

Traxpaco S.A
Cort. Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FERNANDEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO
Luffer
19 de Abril nº 117, Carmelo (Colonia)
4542 3007
luffercarmelo@gmail.com

FECHA	VENCIAMIENTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
03/12/2021	03/12/2021					
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
05/11/21
12/11/21
19/11/21
26/11/21

LuiTeR

RUC EMISOR: 150092900014

e-Factura

SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIAMIENTO
A	18238	Crédito	04/10/2022

RUC COMPRADOR: 210003210014

IDENTIFICADOR DE COMPRA

NOMBRE: Traxpaco S.A
DOMICILIO: Cort. Wilson Ferreira, Maldonado, Maldonado

FECHA DE DOCUMENTO: 04/10/2022
MONEDA: UYU

FERNANDEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO
LUFFER
19 de Abril nº 117
Carmelo
Tel.: 4542 3007
efactura.luffer@gmail.com

Descripción	Un	P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Aguiler Baños Químicos	3	6.985,00	0,00	0,00	1	6.985,00
Mantenimiento Red 1						
Limpieza mensual Segundo Viernes de cada mes						
06/05/2022						

Monto retenido: 0,00
Exp. y asimiladas: 0,00
Total IVA (0%): 0,00
Subtotal gravado (22%): 5.725,41
Total IVA (22%): 1.259,59
TOTAL A PAGAR: 6.985,00

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
05/11/21
12/11/21
19/11/21
26/11/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
05/11/21
12/11/21
19/11/21
26/11/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
05/11/21
12/11/21
19/11/21
26/11/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
05/11/21
12/11/21
19/11/21
26/11/21

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO
1201	Aguiler Baños Químicos	1,00	6.350,00			6.350,00 3	

Ubicado en La Paz
Fecha de Limpieza:
05/11/21
12/11/21
19/11/21
26/11/21

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
150092900014		e-Factura	
SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	18251	Crédito	04/10/2022
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
210003210014			
NOMBRE		DOMICILIO	
Traxpaloo S.A		Cont. Wilson Ferreira, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
04/10/2022		UYU	

FERNANDEZ NUÑEZ LUIS
ALBERTO
LUIFER
19 de Abril n° 117
Carmelo
Tel: 4542 3007
efactura.lufer@gmail.com

Descripción	Unid	* P. Unilario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Aquilar Baños Químicos Aspiración Plaza 1 Limpieza 02/09/2022 09/09/2022 16/09/2022	3	6.985,00	0,00	0,00	1	6.985,00

Monto retenido: 0,00
Exp. y asimiladas: 0,00
Total IVA (0%): 0,00
Subtotal gravado (22%): 5.725,41
Total IVA (22%): 1.259,59
TOTAL A PAGAR 6.985,00



Res. Nro.
Puede verificar comprante en:
www.dg.gub.uy

Fecha de vencimiento:
19/11/2023

Código de seguridad: uB8T3
IVA al día
Nro. de CAE 90211871503, rango serie A N° 14021 al 21000

ADENDA:
Cuenta Bancaria BROU Cuenta Corriente Pesos / 001568396-20003
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

* 3- IVA 3x3 0801a

- Consumos combustibles (lts.)

Tipo	R1			Amp. R1		
	Set	Oct	Nov	Set	Oct	Nov
Gas oil	686	322	930	28.331	21.375	12.040
Nafta	600	273	400	1.700	1.550	1.600
Queroseno	0	0	0	500	400	200

- Consumo aceites (lts.)

Tipo	R1			Amp. R1		
	Set	Oct	Nov	Set	Oct	Nov
Motor	0	0	0	104	9	7
Hid/Trans	8	37	0	21	18	90

- Mezcla asfáltica en caliente

Ubicación	Toneladas	Periodo
Ampl. R1 (ByPass Libertad)	9.757	Set-22
	13.466	Oct-22
	5.320	Nov-22

- Consumos agua (lts.)

Tipo	R1			Amp. R1		
	Jun	Jul	Ago	Jun	Jul	Ago
Obra	0	0	0	54.000	49.000	0
Red	0	0	0	25.000	54.000	49.000

- Mantenimiento

La empresa Monerden, realiza el mantenimiento que comprende al cambio de aceite y filtros, en Lubricentro, ciudad de Libertad.

Traxpalco realiza cambio de aceite y filtros por personal idóneo de la empresa y maquinaria apropiada a pie de obra.

6. INFORME DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

6.1. ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUAS

No aplica.

6.2. CALIDAD DE AGUA DEL CAMPAMENTO

No aplica.

6.3. MEDICIONES DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA

No aplica.

6.4. MEDICIONES DE OTROS PARÁMETROS AMBIENTALES

Cod.	ASPECTOS AMBIENTALES	Actividad, servicio o subproceso que lo genera. ALCANCE	IMPACTOS ASOCIADOS	SEGUIMIENTO Y CONTROL	Unidad	Frecuencia
8.4	Retiro de materiales en sitios de préstamos, canteras	consumos recursos, alteracion estructura suelo, cambios geomorfología	consumos recursos, alteracion estructura suelo, cambios geomorfología	consumo del material	m3/mes	mensual
3.1	consumo combustibles	Gral. instalaciones TEMPORALES por Obra (campamentos, Plantas; F.Obras)	Consumo recursos	consumo y suministro de combustibles	l/mes	mensual
3.2	consumo aceites	Gral. instalaciones TEMPORALES por Obra (campamentos, Plantas; F.Obras)	Consumo recursos	consumo de aceites	l/mes	mensual

6.5. MEDIDAS CORRECTIVAS

No aplica.

7. FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO

Vehículos afectados a la obra	Empresa
Camión liviano: 1 Tractores: 3 Bordeadoras: 4	Monerden
Camión chico: 1 Camión volcadora: 1	Traxpalco
Camión chico: 4 Camión volcadora: 1 Camión fletero: 7 Camión de agua: 1 Camionetas: 3	Traxpalco Amp. R1

8. PLANILLA DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO

Mes/Año	Monerden	Traxpalco R1	Traxpalco Amp. R1
Setiembre	1	4	30
Octubre	1	4	30
Noviembre	1	4	27

9. LISTADO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS

Proveedor / Gestor
Canteras - Numeral 4.
Emulsiones - Productos para sellar - AM3 - BITAFAL
Mezcla en frio - MOLINSUR
Hormigón - Barraca Rincón, ciudad Rafael Peraza, Ruta 1 km72.
Señalización - BORDONIX
Gestión trapos sucios - Márgenes del Rio

10. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

No hubo en el periodo.

11. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL

No hubo en el periodo.

12. AUDITORÍAS AMBIENTALES

No hubo en el periodo.

13. CONTINGENCIAS

No hubo en el periodo.



Ing. Juan Manuel Texeira Nuñez

Por TRAXPALCO S.A.